



Paz Total desde la mirada feminista e interseccional

En su pretensión de lograr la paz con los grupos guerrilleros y bandas criminales, el gobierno del presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez, ha presentado una política denominada “Paz Total”¹, que hace de la paz una política de Estado. Este proceso comprende diálogos de paz con grupos con carácter político, como el Ejército de Liberación Nacional - ELN, y el sometimiento a la justicia de organizaciones criminales, grupos armados organizados o narcotraficantes.

En su implementación, se han retomado las negociaciones con el ELN que habían iniciado en marzo de 2016. El primer encuentro de las delegaciones de la guerrilla y el gobierno fue en Caracas Venezuela en noviembre de 2022 y actualmente se adelanta el segundo ciclo de conversaciones en Ciudad de México². Aunque se han adelantado acercamientos con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y otros grupos, aún no se ha presentado el proyecto de ley sobre el sometimiento a la justicia.

LIMPAL³ propone un análisis feminista de la paz y la seguridad humana, enfoque que orienta la política de Paz Total, que permite entender que frenar la violencia armada no significa paz, especialmente para las mujeres y las niñas, quienes viven múltiples tipos de violencias a lo largo de su vida, por múltiples actores y en múltiples escenarios. Para nosotras, como organización feminista, la seguridad humana implica poner en el centro del debate la vida de las mujeres y sus experiencias cotidianas de violencia desde un enfoque multidimensional, que reconozca y aborde la multiplicidad de fuentes de inseguridad, incluidas las asociadas a las desigualdades de género y al sistema patriarcal.

¹ Ley 418 de 2022

² Los puntos de la agenda son seis: Participación de la sociedad en la construcción de paz; democracia para la paz; transformaciones para la paz; víctimas; fin del conflicto armado; implementación.

³ LIMPAL hace parte y es filial en Colombia del movimiento Women's International League For Peace and Freedom (WILPF) reconocida como la organización pacifista de mujeres más antigua del mundo.



Por lo tanto, la política de Paz Total, debe acoger los aportes del feminismo y las recomendaciones concretas del movimiento de mujeres, en particular la de fortalecer la capacidad del Estado para garantizar el goce pleno de los Derechos Humanos de las mujeres y aumentar significativamente los esfuerzos para prevenir, atender y sancionar las violencias basadas en género – VBG. En concreto, recomendamos:

- **Garantizar la participación y representación de las mujeres** en todas las diversidades de forma permanente en los niveles más altos de negociación y toma de decisiones, así como en los mecanismos que se prevean para la participación ciudadana. Aunque la delegación del gobierno es paritaria, no lo fue así desde el inicio y las delegadas del gobierno no representan a la sociedad civil. Amparadas en la Resolución 1325, las organizaciones de mujeres y feministas llaman la atención frente a la importancia de tener representación directa, incluida representación de la población víctima del conflicto y étnica. De igual forma, **debe garantizarse paridad en la arquitectura para la paz**, especialmente los gabinetes de paz⁴.
- **Que el cese a las hostilidades que incluya de manera explícita las violencias contra las mujeres y las niñas** y enfáticamente la violación y otras formas de violencia sexual.
- **Fortalecer la implementación del Acuerdo de Paz de 2016**, la cual tuvo una ralentización significativa con el gobierno pasado. En las medidas de género, particularmente, existe un retraso frente a la implementación (CGR, 2022) y un cumplimiento limitado de los objetivos, alcanzando parcialmente lo establecido en el Acuerdo Final (CINEP/PPP-CERAC, 2022, p.189). Así mismo, la destinación de recursos para la incorporación transversal del enfoque de género en las vigencias 2020 y 2021 registra “un comportamiento regresivo”(CGR, 2021, p.102), que no corresponde con el impulso necesario para el cierre de las brechas de género (CGR, 2022, p. 250). Se recomienda **crear un plan de aceleración para la implementación integral de las**

⁴ El gabinete de paz lo conforman cada uno de los Ministerios del gobierno nacional, que deberán definir los componentes de la política pública de paz que hagan parte de su competencia.



medidas de género y destinar recursos específicos para su implementación, que aseguren un impacto equitativo y no aleatorio para las mujeres.

- **Que todas las medidas contempladas en el Acuerdo de Paz incorporen el enfoque de género** de manera transversal, además de **medidas específicas para las mujeres y población con orientación sexual e identidades de género diversas**, con indicadores de impacto que permitan medir de manera efectiva la reparación, la satisfacción de necesidades diferenciales y el cierre de brechas de género.
- **Duplicar esfuerzos para implementar inmediata y efectivamente el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos** y sus planes de acción, tanto a nivel nacional como territorial con una asignación presupuestal suficiente y progresiva. Desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016 se han registrado 1.418 asesinatos de líderes, lideresas y defensores de DDHH y 348 de firmantes del Acuerdo de Paz⁵. Es necesario que la Paz Total tenga un impacto en la protección de la vida de personas defensoras de Derechos Humanos, y garantías para el ejercicio del derecho al liderazgo político y la oposición.
- **Excluir la obligatoriedad del servicio social para la paz**, que en el marco de la política de Paz Total sustituye el servicio militar obligatorio, garantizando el derecho a objetar. En la misma línea, **la libreta militar debe abolirse**, porque ningún documento puede impedir el reconocimiento, ejercicio y goce de derechos como la educación, el trabajo o libertades fundamentales como la conciencia. Por la misma razón, no se debe crear ningún documento análogo para la certificación del Servicio Social para la Paz.

⁵ Desde el 26 de septiembre de 2016 hasta el 30 de enero de 2023. INDEPAZ. Disponible en: <https://indepaz.org.co/>





LIMPAL | COLOMBIA
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES
POR LA PAZ Y LA LIBERTAD

Women's International League for Peace and Freedom
Estatus consultivo ante la ONU: ECOSOC, UNCTAD y UNESCO
Relaciones Especiales con FAO, OIT y UNICEF

Bibliografía:

Controlaría General de la República (2022). Sexto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Disponible en:

<https://res.cloudinary.com/hi1erte0h/image/upload/v1639593717/webapp/r5ikvj4ch3uzicrffp7q.pdf>

Controlaría General de la República (2021). Informe sobre la transversalización del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz desde la perspectiva presupuestal. Disponible

en: <https://res.cloudinary.com/hi1erte0h/image/upload/v1639593717/webapp/r5ikvj4ch3uzicrffp7q.pdf>

Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC (2022). Undécimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Disponible en: <https://www.cinep.org.co/es/undecimo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia/>

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL Colombia)

NIT. 830.053.223-4

Calle 44 No. 19 – 28 Of. 201, Bogotá, Colombia | Telefax: +(601) 217 27 28 | www.limpalcolombia.org

